



Medellín 04 de julio de 2020

Dirigido a

Consejo de Seguridad Nacional

Bogotá, DC- Colombia

E.S.D

Asunto: Solicitud de incorporar en el orden del día la **Declaración de Crisis Humanitaria de Emergencia Nacional Por Violencia Contra las Mujeres**

La Alianza con las mujeres es una experiencia entre la academia y la sociedad civil, conformada por la Universidad Autónoma Latinoamericana, Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, la Universidad de Medellín, la Fundación Universitaria Claretiana, la Universidad Católica de Oriente, la Corporación Colectiva Justicia Mujer y la Red Feminista Antimilitarista, que desde el año 2015 promueve acciones que contribuyen a la visibilización, prevención, denuncia y sanción de las violencias contra las mujeres, así como en la producción de análisis feminista sobre el acceso a la justicia.

La situación de violencias contra las mujeres en Colombia en 2020 configura una crisis humanitaria de emergencia, de acuerdo a los estándares internacionales y constitucionales en la materia: **a)** por la vulneración y amenaza a varios derechos fundamentales de un grupo de personas en un país o región determinada; **b)** por la evidente incapacidad del Estado para asumir un problema, pese a la ratificación de los mandatos internacionales y a la expedición de múltiples normas y procedimientos, y **c)** por un contexto de desprotección previa en el que esta masiva vulneración de derechos se instala¹. (Escola de cultura de pau, 2009. P. 115)

Teniendo en cuenta lo anterior y en función de la situación de vulneración masiva de los derechos humanos de las mujeres (...), en especial su derecho a una vida libre de violencias, es posible advertir que se configuran los siguientes **tres** requisitos *para hablar de crisis humanitaria de emergencia*: **i) Primero:** la vulneración y amenaza a varios derechos fundamentales -igualdad y no discriminación, vida libre de violencia, acceso a la justicia- de un grupo de personas (mujeres) en un país o región determinada (Colombia); **ii) Segundo:** la evidente incapacidad del Estado para asumir un problema como la discriminación y VCM (con cifras prevalentes y en asenso

¹ Escola de Cultura de Pau (2009). Alerta 2010! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. Editorial Icaria. Barcelona. • Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2018). Forensis 2018. Datos para la vida.



constante), pese a la ratificación de los mandatos internacionales y a la expedición de múltiples normas y procedimientos en la materia, cuya ineficacia se ve reflejada en la *omisión* frente al comportamiento social que desconoce la gravedad del tema y en la generalizada *acción* estatal de resistencia e incumplimiento de los deberes jurídicos de prevención, protección y sanción (violencia institucional); **iii) Tercero:** Un contexto de desprotección previa en el que esta masiva vulneración de derechos se instala, en el que las mujeres y las niñas son las principales afectadas por la pobreza, la desigualdad y la falta de acceso a servicios básicos, además de un marcado desinterés público por remediar esta situación, reflejado en la falta de medidas políticas y presupuestales² (Alianza con las mujeres, 2020, p. 17).

Situación que se agrava ante la pandemia del Covid – 19, exacerbando las violencias contra las mujeres y las niñas debido al menos a tres factores documentados por ONU Mujeres (2020)³

- Las medidas de prevención que exponen a las mujeres durante más horas a la violencia en el hogar.
- Las afectaciones económicas y la precarización de las condiciones materiales de vida que detonan una mayor violencia e impiden a las mujeres tomar medidas para alejarse del perpetrador.
- El incremento de las barreras para acceder a servicios esenciales que pueden salvar sus vidas, toda vez que instituciones como salud y policía, entre otras, enfocan su operación en la atención del virus; además de presentar restricciones o virtualización de servicios como trámites de denuncias, solicitudes de protección, audiencias judiciales y administrativas, entre otras.

Así también se ve reflejado en las cifras de medicina legal a mayo de 2020, que indican que mientras la variación porcentual de homicidios globales disminuye en un 15,80%, para el caso de violencia mortal contra las mujeres solo lo hace en un 1,56%. Y que en promedio durante la pandemia cada día 152,5 mujeres y niñas sufrieron violencia intrafamiliar y violencia sexual, a pesar de las claras restricciones para la denuncia⁴ (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2020).

Todos estos elementos dan cuenta de la alarmante desprotección estatal, de la prevalencia de las violencias contra las mujeres y su incremento en medio de la pandemia, que constituyen un grave problema de seguridad humana, de salud pública y una violación a los derechos humanos debido a su magnitud y su significado social, ya que se trata de conductas violentas aprendidas y comprobadamente evitables, es decir prevenibles.

² Alianza con las mujeres, 2020. Alianza con las mujeres. Relato de su activismo ante la crisis humanitaria de emergencia por violencias contra las mujeres en Medellín. Medellín.

³ ONU Mujeres, 2020. Prevención de la violencia contra las mujeres frente a covid-19 en américa latina y el caribe.

⁴ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2020. Boletín estadístico mensual. Mayo 2020.



En la Alianza con las mujeres consideramos que la declaración de la crisis humanitaria de emergencia por violencia contra las mujeres ante la violación masiva, generalizada y estructural de sus derechos fundamentales, es la acción necesaria para que el Estado en cumplimiento del deber de debida diligencia, entre otros compromisos internacionales, logre la adecuada intervención de esta otra pandemia, adoptando las medidas presupuestales, administrativas y judiciales necesarias.

En vista de lo anterior exigimos al Gobierno nacional reunido en el Consejo Nacional de Seguridad, que se expidan los decretos necesarios para remediar esta situación y garantizar la vida, dignidad y bienestar de todas las mujeres y las niñas que habitamos el territorio nacional.

Datos de contacto:

Correo electrónico: alianzaconlasmujeres@gmail.com

